

REF.: APRUEBA BASES CONVOCATORIA PAGO DE  
PROCESAMIENTO DE ARTÍCULOS, AÑO  
2026, DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA  
ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

---

**DECRETO EXENTO N° 0057 / 2026**

VALPARAISO, 14 de enero de 2026.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Memorándum N° 033/2026 del Director General de Investigación, a Asesoría Jurídica.
2. Correo electrónico de fecha 12 de enero de 2026 de José Heresi Besoain, de la Unidad de Control y Seguimiento de Proyectos, de la Dirección General de Investigación, al Director General de Finanzas.
3. Correo electrónico de fecha 13 de enero de 2026 del Director General de Finanzas, al Jefe del Departamento de Presupuesto.
4. Correo electrónico de fecha 14 de enero de 2026 de Jéssica Espinosa Villalón, del Departamento de Presupuesto, a Asesoría Jurídica.
5. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículo 30 del inciso 3º del D.F.L. N° 14 de 2023 y Decreto Supremo N° 163/2022, ambos del Ministerio de Educación.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBANSE** las Bases Convocatoria Pago de Procesamiento de Artículos, año 2026, de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:



**BASES CONVOCATORIA PAGO DE PROCESAMIENTO DE ARTÍCULOS AÑO 2026- InES GÉNERO**

Esta convocatoria tiene como objetivo proporcionar recursos para cubrir los costos de procesamiento de artículos científicos, conocidos como APC (Article Processing Charges en inglés), a académicos/as, estudiantes de postgrado que adjudiquen la convocatoria de semillero de investigación InES GÉNERO, directivos/as y funcionarios/as que necesiten realizar dicho pago para la publicación de sus artículos aceptados en dos líneas: 1. Artículos dirigidos por investigadoras de la Universidad de Playa Ancha abarcando diversas áreas de conocimiento, ya sea que integren o no la perspectiva de género en su producción científica. 2. Artículos de investigación científica con perspectiva de género o áreas de estudio de género. El APC es un sistema que se ha instalado en el mundo de la investigación especialmente en las revistas de mayor impacto y/o pertenecientes a grupos editoriales. Este sistema complejiza aún más la labor investigativa de académicos/as, directivos/as y funcionarios/as, ya que les agrega la presión por conseguir los fondos para poder publicar. Esta iniciativa pretende aliviar dicha constricción al momento de publicar para los/as académicos/as, directivos/as y funcionarios/as de nuestra Universidad.

**I. Beneficios:**

I.1 Pago por procesamiento de artículo (APC) para manuscritos aceptados en los que figure como primer autor o coautor un académico/a, directivo/a o funcionario/a UPLA. Las revistas en las cuales se publicará deberán estar indexadas en Web of Science Core Collection (Science Citation Index Expandex; Social Science Citation Index; Art & Humanities Citation Index). No se financiarán artículos en revistas emergentes u otras indexaciones, no contempladas en estas bases.

I.2 El monto máximo para cubrir el pago APC por artículo aceptado variará en relación con el cuartil de la revista, según se indica en Tabla 1.

Tipo de publicación / Cuartil	Monto máximo para pago de APC
WoS (SCIE; SSCI; AHCI) – Q1	\$ 2.500.000
WoS (SCIE; SSCI; AHCI) – Q2	\$ 2.000.000
WoS (SCIE; SSCI; AHCI) – Q3	\$ 1.500.000
WoS (SCIE; SSCI; AHCI) – Q4	\$1.000.000

Tabla 1. Monto máximo de financiamiento para pago de APC.

**II. Quiénes pueden postular:**

II.1 Pueden postular académicos/as, directivos/as y funcionarios/as de la Universidad que tengan un manuscrito aceptado y que requiera el pago de APC. Se podrá postular para el pago de

APC de artículos aceptados para publicación en números y/o volúmenes del año 2026, independiente de la fecha de aceptación del manuscrito.

II.2 No podrán postular académicos/as, directivos/as y funcionarios/as que se encuentren ejecutando proyectos de investigación como investigadores/as principales con financiamiento externo (Por ejemplo: FONIDE, FONDECYT, FONDEF, FONDART, FIC, etc.), salvo que quienes tengan estos proyectos, hayan pagado al menos una publicación con los fondos de dichos proyectos.

II.3 Los/as coautores/as podrán solicitar pagar parte del APC en conjunto con investigadores/as principales, manteniéndose el monto máximo para cubrir el APC, según corresponda a cada cuartil.

**Cómo postular:**

II.4 Se debe enviar un correo a [ines.genero@upla.cl](mailto:ines.genero@upla.cl), indicando en el asunto "PAGO APC InES GÉNERO 2026", además se deberá colocar en copia a [direcciondeinvestigacion@upla.cl](mailto:direcciondeinvestigacion@upla.cl). El correo deberá incluir los siguientes documentos:

- a) Carta de aceptación del manuscrito por parte de la revista.
- b) Documento formal de la revista donde se indique explícitamente el monto de APC a pagar por la publicación del artículo.
- c) Carta firmada por el/la académico/a, directivo/a o funcionario/a en la que señale que no cuenta con otra fuente de financiamiento para pagar el APC.
- d) Las personas que soliciten el beneficio como co-investigadores deberán presentar una carta en la que se indique explícitamente que los demás autores del manuscrito no cuentan con financiamiento de proyectos o de la Universidad a la que pertenecen, para financiar el pago de procesamiento de artículos.

III. Se podrá postular una vez que se encuentre totalmente tramitado el decreto que apruebe la presente convocatoria y hasta agotar el presupuesto asignado, correspondiente a \$ 7.500.000 (Siete millones quinientos mil pesos).

IV. El/la académico/a, directivo/a o funcionario/a beneficiado/a deberá informar a la DGI, una vez publicado el artículo. Para hacer efectivo el cumplimiento de este compromiso de publicación, se deberá enviar un correo a la Srta. Margarita Rivas G. [mrivas@upla.cl](mailto:mrivas@upla.cl) quien llevará el registro de las publicaciones financiadas en el marco de esta Convocatoria, con copia a [ines.genero@upla.cl](mailto:ines.genero@upla.cl) con asunto: **Compromiso pago de APC InES GÉNERO 2026**, indicando nombre del académico/a, directivo/a o funcionario/a beneficiado/a y adjuntando el debido respaldo de la publicación (copia del artículo publicado).

La publicación debe indicar explícitamente su financiamiento con la siguiente glosa: "Programa de Apoyo para el pago de Procesamiento de Artículos InES Género 2026, Dirección General de Investigación, Universidad de Playa Ancha, Chile".

V. Se financiarán todas las postulaciones sobre las que se solicite el pago y que cumplan los criterios antes mencionados, previa revisión de la Dirección General de Investigación, hasta agotar el presupuesto de esta convocatoria.

VI. Entrega del beneficio:

El beneficio se otorgará mediante devolución de gastos según lo sgte.:

1. **Devolución de Gastos:** Para solicitar este beneficio se deberá presentar factura nacional o invoice emitido por revista internacional/extranjera, donde se identifique explícitamente el nombre del artículo a publicar.

(La factura o invoice debe estar dirigida a nombre de: Universidad de Playa Ancha, Rut 70.754.700-6)

Se podrá acceder al beneficio por una única vez durante el año, salvo que quién solicita por una segunda vez el beneficio, sea autor/a principal del artículo.

VII. El financiamiento se suspenderá una vez que se haya agotado el monto presupuestado para esta convocatoria (Versión 2026).

**Consultas:** Todas las consultas sobre esta convocatoria deben ser realizadas al correo [ines.genero@upla.cl](mailto:ines.genero@upla.cl) a [direcciondeinvestigacion@upla.cl](mailto:direcciondeinvestigacion@upla.cl).

2. Impútese el gasto al Ítem A.2.2.6 del presupuesto vigente, códigos 2261 del detalle interno de la Universidad, centro de responsabilidad 18.275.

3. Deberá verificarse la refrendación del gasto correspondiente.

-----  
**REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA UNIVERSITARIA Y COMUNÍQUESE.**



Firmado digitalmente  
por Carlos Iván  
González Morales  
Fecha: 2026.01.15  
08:39:00 -03'00'

**CARLOS GONZÁLEZ MORALES**  
**RECTOR**

Impútese el gasto al Ítem A.2.2.6 del presupuesto vigente, código 2261 del detalle interno de la Universidad, centro de responsabilidad 18.275.

**DISTRIBUCION:** Rectoría/ Auditoría Interna/ Finanzas/ Contabilidad/ Tesorería/ Dirección General de Investigación/ Oficinas de la Universidad/ Asesoría Jurídica.

CGM/CZS/mmm.

**BASES CONVOCATORIA PAGO DE PROCESAMIENTO DE ARTÍCULOS AÑO 2026- InES GÉNERO**

Esta convocatoria tiene como objetivo proporcionar recursos para cubrir los costos de procesamiento de artículos científicos, conocidos como APC (Article Processing Charges en inglés), a académicos/as, estudiantes de postgrado que adjudiquen la convocatoria de semillero de investigación InES GÉNERO, directivos/as y funcionarios/as que necesiten realizar dicho pago para la publicación de sus artículos aceptados en dos líneas: **1. Artículos dirigidos por investigadoras de la Universidad de Playa Ancha abarcando diversas áreas de conocimiento, ya sea que integren o no la perspectiva de género en su producción científica.** **2. Artículos de investigación científica con perspectiva de género o áreas de estudio de género.** El APC es un sistema que se ha instalado en el mundo de la investigación especialmente en las revistas de mayor impacto y/o pertenecientes a grupos editoriales. Este sistema complejiza aún más la labor investigativa de académicos/as, directivos/as y funcionarios/as, ya que les agrega la presión por conseguir los fondos para poder publicar. Esta iniciativa pretende aliviar dicha constricción al momento de publicar para los/as académicos/as, directivos/as y funcionarios/as de nuestra Universidad.

**I. Beneficios:**

I.1 Pago por procesamiento de artículo (APC) para manuscritos aceptados en los que figure como primer autor o coautor un académico/a, directivo/a o funcionario/a UPLA. Las revistas en las cuales se publicará deberán estar indexadas en Web of Science Core Collection (Science Citation Index Expandex; Social Science Citation Index; Art & Humanities Citation Index). No se financiarán artículos en revistas emergentes u otras indexaciones, no contempladas en estas bases.

I.2 El monto máximo para cubrir el pago APC por artículo aceptado variará en relación con el cuartil de la revista, según se indica en Tabla 1.

Tipo de publicación / Cuartil	Monto máximo para pago de APC
WoS (SCIE; SSCI; AHCI) – Q1	\$ 2.500.000
WoS (SCIE; SSCI; AHCI) – Q2	\$ 2.000.000
WoS (SCIE; SSCI; AHCI) – Q3	\$ 1.500.000
WoS (SCIE; SSCI; AHCI) – Q4	\$1.000.000

Tabla 1. Monto máximo de financiamiento para pago de APC.

**II. Quiénes pueden postular:**

II.1 Pueden postular académicos/as, directivos/as y funcionarios/as de la Universidad que tengan un **manuscrito aceptado y que requiera el pago de APC. Se podrá postular para el pago de**

**APC de artículos aceptados para publicación en números y/o volúmenes del año 2026, independiente de la fecha de aceptación del manuscrito.**

II.2 No podrán postular académicos/as, directivos/as y funcionarios/as que se encuentren ejecutando proyectos de investigación como investigadores/as principales con financiamiento externo (Por ejemplo: FONIDE, FONDECYT, FONDEF, FONDART, FIC, etc.), salvo que quienes tengan estos proyectos, hayan pagado al menos una publicación con los fondos de dichos proyectos.

II.3 Los/as coautores/as podrán solicitar pagar parte del APC en conjunto con investigadores/as principales, manteniéndose el monto máximo para cubrir el APC, según corresponda a cada cuartil.

**Cómo postular:**

II.4 Se debe enviar un correo a [ines.genero@upla.cl](mailto:ines.genero@upla.cl), indicando en el asunto **“PAGO APC InES GÉNERO 2026”**, además se deberá colocar en copia a [direcciondeinvestigacion@upla.cl](mailto:direcciondeinvestigacion@upla.cl). El correo deberá incluir los siguientes documentos:

- a) Carta de aceptación del manuscrito por parte de la revista.
- b) Documento formal de la revista donde se indique explícitamente el monto de APC a pagar por la publicación del artículo.
- c) Carta firmada por el/la académico/a, directivo/a o funcionario/a en la que señale que no cuenta con otra fuente de financiamiento para pagar el APC.
- d) Las personas que soliciten el beneficio como co-investigadores deberán presentar una carta en la que se indique explícitamente que los demás autores del manuscrito no cuentan con financiamiento de proyectos o de la Universidad a la que pertenecen, para financiar el pago de procesamiento de artículos.

III. Se podrá postular una vez que se encuentre totalmente tramitado el decreto que apruebe la presente convocatoria y hasta agotar el presupuesto asignado, correspondiente a \$ 7.500.000 (Siete millones quinientos mil pesos).

IV. El/la académico/a, directivo/a o funcionario/a beneficiado/a deberá informar a la DGI, una vez publicado el artículo. Para hacer efectivo el cumplimiento de este compromiso de publicación, se deberá enviar un correo a la Srta. Margarita Rivas G. [mrivas@upla.cl](mailto:mrivas@upla.cl) quien llevará el registro de las publicaciones financiadas en el marco de esta Convocatoria, con copia a [ines.genero@upla.cl](mailto:ines.genero@upla.cl) con asunto: **Compromiso pago de APC InES GÉNERO 2026**, indicando nombre del académico/a, directivo/a o funcionario/a beneficiado/a y adjuntando el debido respaldo de la publicación (copia del artículo publicado).

La publicación debe indicar explícitamente su financiamiento con la siguiente glosa: **“Programa de Apoyo para el pago de Procesamiento de Artículos InES Género 2026, Dirección General de Investigación, Universidad de Playa Ancha, Chile”**.

V. Se financiarán todas las postulaciones sobre las que se solicite el pago y que cumplan los criterios antes mencionados, previa revisión de la Dirección General de Investigación, hasta agotar el presupuesto de esta convocatoria.

**VI. Entrega del beneficio:**

El beneficio se otorgará mediante devolución de gastos según lo sgte.:

1. **Devolución de Gastos:** Para solicitar este beneficio se deberá presentar factura nacional o invoice emitido por revista internacional/extranjera, donde se identifique explícitamente el nombre del artículo a publicar.

**(La factura o invoice debe estar dirigida a nombre de: Universidad de Playa Ancha, Rut 70.754.700-6)**

**Se podrá acceder al beneficio por una única vez durante el año, salvo que quién solicita por una segunda vez el beneficio, sea autor/a principal del artículo.**

VII. El financiamiento se suspenderá una vez que se haya agotado el monto presupuestado para esta convocatoria (Versión 2026).

**Consultas:** Todas las consultas sobre esta convocatoria deben ser realizadas al correo [ines.genero@upla.cl](mailto:ines.genero@upla.cl) a [direcciondeinvestigacion@upla.cl](mailto:direcciondeinvestigacion@upla.cl).

A : **ASESORÍA JURÍDICA**

DE : **DR. ALEJANDRO MADRID VILLEGAS**  
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN

REF. : **SOLICITA DECRETAR CONVOCATORIA PAGO DE PROCESAMIENTO DE ARTÍCULOS AÑO 2026**

F. : **Viña del Mar, 12 de enero de 2026**

---

De mi consideración:

Junto con saludarla, se solicita a usted gestionar decreto de aprobación de convocatoria de pago de Procesamiento de Artículos Año 2026.

Este programa será financiado, según disponibilidad presupuestaría, en esta ocasión con el Centro de Costos 18.275, Proyecto INGE 220004, Ítem 2261, por un valor total de \$ 7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos), el cual es destinado y rendido con fines de apoyo al desarrollo de la Investigación de nuestra Universidad a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo - ANID.

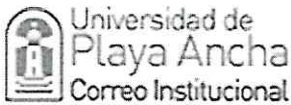
Agradeciendo su atención, me despido atentamente,



**DR. ALEJANDRO MADRID VILLEGAS**  
**DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN**



Adj.: Bases Convocatoria Pago de Procesamiento de Artículos Año 2026.  
AMV/jhb.



Asesoría Jurídica &lt;juridica@upla.cl&gt;

## Fwd: Memorándum 033/2026 - solicita decretar Convocatoria de Pago de procesamiento de Artículos

Jessica Iris Espinosa Villalon <jessica.espinosa@upla.cl> 14 de enero de 2026 a las 12:50  
Para: Pamela Zamora Zamora <pamela.zamora@upla.cl>, Monica Muñoz Muñoz <juridica@upla.cl>  
Cc: Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>, Carolina Tapia Tapia <carolina.tapia@upla.cl>, Reinaldo Olmos Olmos <rolmos@upla.cl>, Rosita <rcuello@upla.cl>, Lorena Alvarez Apablaza Alvarez Apablaza <lalvarez@upla.cl>, Juan Alvarez <jalvarez@upla.cl>, Constanza Zavala <constanzazavala@upla.cl>, José Ignacio Heresi Besoain <jose.heresi@upla.cl>, Karimme Morales Aguirre <KARIMME.MORALES@upla.cl>, Javiera Ninozka Olavarría Moraga <javiera.olavarria@upla.cl>

Buenas tardes:

Según correo de arrastre, se informa imputación presupuestaria para tramitar convocatoria pago de procesamiento de artículos año 2026, el programa será financiado mediante proyecto INGE 220004, según disponibilidad presupuestaria.

- Impútese el gasto al ítem A.2.2.6 del presupuesto vigente, código 2261 en el detalle interno de la Universidad, Cr 18275.

Se despide cordialmente,



Jéssica Espinosa Villalón  
Asistente  
Departamento de Presupuesto  
jessica.espinosa@upla.cl  
Teléfono: +56322205887  
Anexo: 5887  
Síguenos:

----- Forwarded message -----

De: Juan Luis Alvarez Olivares <jalvarez@upla.cl>  
Date: mar, 13 ene 2026 a las 15:28  
Subject: Re: Memorándum 033/2026 - solicita decretar Convocatoria de Pago de procesamiento de Artículos  
To: Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>  
Cc: Jessica Iris Espinosa Villalon <jessica.espinosa@upla.cl>, José Ignacio Heresi Besoain <jose.heresi@upla.cl>, Karimme Morales Aguirre <karimme.morales@upla.cl>, Javiera Ninozka Olavarría Moraga <javiera.olavarria@upla.cl>, Carolina Eugenia Tapia Bravo <carolina.tapia@upla.cl>, Rosa Laura Cuello Saa <rcuello@upla.cl>

Estimado Rodrigo, favor efectuar imputación presupuestaria para gestionar CONVOCATORIA PAGO DE PROCESAMIENTO DE ARTÍCULOS AÑO 2026 en el marco de proyecto autofinanciable Ines Género. La convocatoria tendrá un fondo de MM\$7.5 con cargo a CR 18275 ítem 2261.

Luego, enviar los antecedentes a Asesoría Jurídica para la tramitación del acto administrativo que corresponda.

Atentamente,

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS  
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA

**32 2205880**

El lun, 12 ene 2026 a las 18:08, José Ignacio Heresi Besoain (<jose.heresi@upla.cl>) escribió:

Estimado Don Juan

Buenas tardes, por medio del presente envío adjunto memo 033/2026 que solicita decretar CONVOCATORIA PAGO DE PROCESAMIENTO DE ARTÍCULOS AÑO 2026 en el marco de proyecto autofinanciable Ines Género.

La convocatoria tendrá un fondo de MM\$7.5 con cargo a CR 18275 item 2261.

de antemano muchas gracias por tu apoyo



**José Ignacio Heresi Besoain**  
**Control y Seguimiento de Proyectos**  
**Dirección General de Investigación**  
jose.heresi@upla.cl

Teléfono: +56322205082

Anexo: 5082

Síguenos:



---

 **033-2026 GESTIÓN DE DECRETO PARA APROBACIÓN DE PROGRAMA DE APOYO PARA EL APC\_fusionado.pdf**  
364K